



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**ACOGE EXENCION DE COTIZACION
OBLIGATORIA PENSIONADO AFP A DOÑA
MARIA SANDOVAL ARAYA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1760

CHILLAN VIEJO, 03 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación
- 4.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- Certificado de fecha 28.02.2023 de **AFP HABITAT** que certifica a doña Maria Sandoval Araya, el cumplimiento de edad legal para acogerse a la exención de cotizar a la cuenta obligatoria.

b).- La necesidad de cesar el descuento de cotizaciones previsionales AFP.

DECRETO:

1.- **ACOGESE**, exención de cotización obligatoria por cumplimiento de edad legal (mayor 60 o 65 años según corresponda) en cuenta individual en AFP Habitat, a partir de las remuneraciones devengadas del mes de marzo de 2023, a doña **MARIA ELIANA SANDOVAL ARAYA** Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / DFF / RBF / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educacional, Archivo Remuneración.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE